



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 5 de diciembre de 2014, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la CNMV de 24 de junio de 2014, en virtud de la cual se declara la firmeza en vía administrativa de sendas sanciones impuestas a Zinkia Entertainment, S.A. y a D. José María Castillejo Oriol, por infracción muy grave de lo dispuesto en el artículo 99 letra i) de la Ley 24/1988 del 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter del mismo texto legal, por la realización de lo que la CNMV ha considerado prácticas de manipulación de mercado realizadas durante el período del 18 de febrero al 8 de marzo de 2011 a través de operaciones sobre acciones propias de la sociedad cotizada, por importe de 100.000 y 60.000 euros, respectivamente, sin perjuicio de que ZINKIA ENTERTAINMENT publicó, en las fechas correspondientes, como Hechos Relevantes dichas operaciones de autocartera, de conformidad con la normativa aplicable.

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ya había procedido a provisionar la cantidad objeto de la sanción, habiéndose hecho pública esta información en las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013, así como consta recogida en el Informe Provisional de la Administración Concursal presentado en el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid en julio del presente.

Se adjunta copia del BOE anteriormente mencionado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2014

José María Castillejo Oriol
Presidente del Consejo de Administración

**III. OTRAS DISPOSICIONES****COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

12709 *Resolución de 24 de junio de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracción muy grave impuestas a Zinkia Entertainment, SA y a don José María Castillejo Oriol.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Zinkia Entertainment, S.A., y a don José María Castillejo Oriol, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra i) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en los artículos 102 y 105 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial, de fecha 25 de octubre de 2013, que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Zinkia Entertainment, S.A., por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99, letra i), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el periodo del 18 de febrero al 8 de marzo de 2011, a través de operaciones sobre acciones propias de la sociedad cotizada, una sanción de multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

– Imponer a don José María Castillejo Oriol, por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99, letra i), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante el periodo del 18 de febrero al 8 de marzo de 2011, en relación con acciones propias de Zinkia Entertainment, S.A., una sanción de multa por importe de 60.000 euros (sesenta mil euros).

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 24 de junio de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.